

La Administración pública y sus divisiones territoriales. *Pedro García Pascual.*

DA. 18 — junio 1959. T.

La división territorial de la Administración pública es, tanto en España como en el extranjero, un tema de palpitante actualidad, sin duda, por haber quedado anticuadas las demarcaciones administrativas establecidas hace más de un siglo. En este trabajo se estudian los sistemas de división territorial de varios países, así como la situación de este problema en nuestra patria.

Estudios de las características de los impresos. *José M.<sup>a</sup> Casals Marcén.*

DA. 18 — junio 1959. T.

El formato, la calidad del papel, el color, el peso, la clase de tinta, etc., son características que para la racionalización de los impresos deben estudiarse detenidamente. De esta forma se obtienen notables reducciones en el coste de producción, y lo que es más importante, hace a los impresos más adecuados para la finalidad a que se les destina.

El espacio en los archivos administrativos. *Cándido Cavero Vázquez del Castillo.*

DA. 18 — junio 1959. T.

El problema que plantea el crecimiento de los archivos en la Administración pública requiere una urgente atención de los técnicos de organización. Es necesario establecer los medios materiales más adecuados y dictar las normas legales precisas para que puedan conservarse los documentos necesarios con la mayor garantía y el mínimo coste.

Técnica del organigrama. *Julían Giménez-Arribas.*

DA. 18 — junio 1959. T.

Se oye hablar con frecuencia y hasta se ven realizados en los servicios de la Administración, organigramas o esquemas de organización. Con el propósito de unificar y facilitar la ejecución de éstos, se señalan aquí sus clases, empleo y variantes más frecuentes y prácticas.

354.21(71):65.012.3

El Ministerio de Hacienda del Canadá. *Antonio Carro.*

DA. 18 — junio 1959. 1. *Crónicas.* CyN.

El tema genérico «Organización del Ministerio de Hacienda» constituye una de las ponencias a desarrollar en el próximo XI Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, por cuyo motivo es de interés divulgar alguna documentación de primera mano, tal como ocurre en este caso respecto al Ministerio de Hacienda del Canadá.

378.9:35.088.6(496+56)

Instituto de Administración Pública para Turquía y el Oriente Medio.

DA. 18 — junio 1959. 1. *Crónicas.* CyN.

En los programas de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas se prepararon, de acuerdo con los Gobiernos respectivos, diversos proyectos de formación de funcionarios. Uno de dichos proyectos dió lugar a la creación del Instituto de Administración Pública para Turquía y Oriente Medio.

65.012.33:35.047(82)

Plan de racionalización y austeridad argentino.

DA. 18 — junio 1959. 1. *Crónicas.* CyN.

El Gobierno de Argentina ha acometido con gran energía la racionalización de la Administración para reducir los gastos públicos. Las medidas adoptadas se encaminan a aumentar el rendimiento y la eficacia de los órganos y a imponer normas rígidas de austeridad en la función pública.

340.13(46)«1959»

Resumen legislativo del mes de mayo de 1959.

DA. 18 — junio 1959. 1. *Crónicas.* CyN.

Índice comentado de las disposiciones de orden legal y reglamentario del mes de abril de 1959. Comprende esta crónica: I. Explotaciones agrícolas, y II. Disposiciones de carácter orgánico.

35.077.3(46)

La Ley española de Procedimiento administrativo.

DA. 18 — junio 1959. 2. *La Administración española vista desde el extranjero*. CyN.

Con el título de «*Quelques problèmes de la procedure administrative non contencieuse en droit administratif comparé*», publica Georges Langrod, «*maitre de recherches*» del Centro Nacional Francés de Investigación Científica y profesor honorario de la Universidad del Sarre, un extenso artículo en la *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*. Vol. XXV, 1959, núm. I. «DA.» extracta aquí su referencia a lo que él llama «el ejemplo español».

351.95.35.047(729)

La reforma del Procedimiento Contencioso-administrativo en Cuba.

DA. 18 — junio 1959. 3. *La reforma administrativa en el mundo*. CyN.

Se ha publicado en Cuba el tomo VI del «Diccionario de Jurisprudencia Contencioso-administrativa», del Magistrado Gustavo Ramírez Olivella, obra que comenzó hace veinticinco años. Con este motivo el *Diario de la Marina*, del 19 de abril, publicó una entrevista con el autor, que versó principalmente sobre la reforma de la Ley de Procedimiento Contencioso-administrativo cubana. En ella hay abundantes referencias a la legislación española sobre esta materia.

35.047(100)

Noticias.

DA. 18 — junio 1959. CyN.

Noticario de la reforma administrativa en Alemania, Argentina, España, Estados Unidos, Francia, Italia y Puerto Rico.

35.047(46)

Comunicaciones e iniciativas.

DA. 18 — junio 1959. CeI.

Contiene: **Hojas de Sugerencia.**—Exenciones fiscales dudosas en favor de Compañías arrendatarias de servicios públicos (referencia: 33-59), Simplificación de documentos cobratorios (34.59), Publicaciones de organigramas de la Administración pública (35.59), Normalización de impresos. Utilización del escudo del Estado español en todos los impresos (36.59), Sobre los conciertos globales (37.59), Provisión de plazas subalternas con personal femenino de clases pasivas (38.59), Sobre las fichas bibliográficas que publica DA. (39.59), Supresión de las décimas y centésimas de pesetas en los ingresos y pagos del Estado (40.59), Reducción de plantillas y aumento de haberes a su costa (41.59), Conveniencia de crear como situación administrativa la excedencia voluntaria especial (42.59).—Correspondencia.

«Comportamiento administrativo» de Herbert Simon.  
*Miguel Jabala.*

DA. 18 — junio 1959. 1. *Bibliografía.* Db.

Los procesos de la decisión en el campo administrativo son minuciosamente analizados en el libro de Herbert Simon «Administrative behavior». La obra, en su segunda edición, ha sido publicada por The Mac Millan Company, de Nueva York, y consta de 253 páginas.

La Administración alemana.

DA. 18 — junio 1959. 2. *Notas informativas.* Db.

Panorámica de la Administración alemana actual vista por el Administrador civil en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Turismo F. Commeau y publicada en la revista francesa «Promotions», 1958, segundo trimestre, número 45.

Adquisición y administración de material en los Gobiernos americanos. *Joaquín Aguirre Loustau.*

DA. 18 — junio 1959. 2. *Notas informativas.* Db.

Russell Forbes, Asesor sobre problemas de organización y abastecimientos gubernativos y ex Comisionado de Compras del Ayuntamiento de Nueva York, ha publicado en *Servicios Públicos* una serie de artículos dedicados al examen de las distintas facetas que integran el problema de la obtención y la administración de materiales para los Gobiernos americanos. En esta nota se resumen dos artículos que se refieren al problema de la centralización de los suministros.

Formación de funcionarios públicos. *Miguel Jabala.*

DA. 18 — junio 1959. 2. *Notas informativas.* Db.

En esta nota se resume el contenido de un folleto que con el mismo título publican las Naciones Unidas, en la que se analizan once proyectos de asistencia técnica de la Organización para la formación de funcionarios públicos.

35.088.6

La formación profesional de los altos funcionarios.  
*J. Pérez Olea.*

DA. 18 — junio 1959. 2. *Notas informativas.* Db.

El perfeccionamiento de los altos funcionarios suele hacerse por medio de cursillos especiales que han alcanzado gran boga en estos últimos años. El profesor Dimock, de la Universidad de Nueva York, estudia en la *Public Administration Review*, vol. XVIII, número 2, los diferentes tipos de estos cursillos y las mejoras recomendables para su mayor eficacia.

354(46)

Organigramas de la Administración española: *Administración Central.*

DA. 18 — junio 1959. Ap.

Organigrama rectificado de la Administración Central española, con el que se sustituye el publicado en DA. número 1 (enero 1958).

354.83(46)

Organigramas de la Administración española: *Ministerio de Agricultura.*

DA. 18 — junio 1959. Ap.

Organigrama del Ministerio español de Agricultura, breve historia del Departamento y notas sobre composición de sus servicios.

FICHERO DE TRABAJOS PUBLICADOS EN

# DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

**RESUMEN DE LA IDEA**

**ORGANISMO A QUE SE REFIERE LA SUGERENCIA**

**DATOS DEL AUTOR (NO OBLIGATORIOS)**

*Nombre y apellidos*

*Domicilio (calle o plaza)*

*Teléfono*

*Población*

*Profesión*

*Destino o cargo que ocupa en la Administración*

*¿Autoriza la publicación de su nombre?*

*SI*  
*NO*

*¿Podría darnos aclaraciones si se precisan?*

*SI*  
*NO*

*¿Podría acudir a una entrevista?*

*SI*  
*NO*

*No escriba aquí: desarrolle su idea al dorso.*

**CUPON DE RESGUARDO PARA EL AUTOR**

REFERENCIA :

**Nº 18 1976**

Cualquier idea que usted tenga en relación con una mejora práctica en los usos, servicios y rendimiento de un sector de la Administración pública, puede remitirnosla en esta HOJA DE SUGERENCIA y con arreglo a las siguientes instrucciones :

- a) Rellene cuantos datos figuran arriba, salvo que quiera permanecer en el anónimo, en cuyo caso omitirá los relativos al autor.
- b) Corte por el punteado y conserve el presente cupón. El número que figura en el mismo es la referencia de su idea. Por él podrá identificar lo que sobre aquella comuniquemos en la Revista. Sólo utilizaremos su nombre en el caso de que nos autorice para ello.
- c) Dirija la parte superior de esta Hoja de Sugerencia a DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Trafalgar, 29, Madrid.

## DETALLE DE LA IDEA

*Si precisa más espacio o hacer dibujos, agregue cuartillas.*

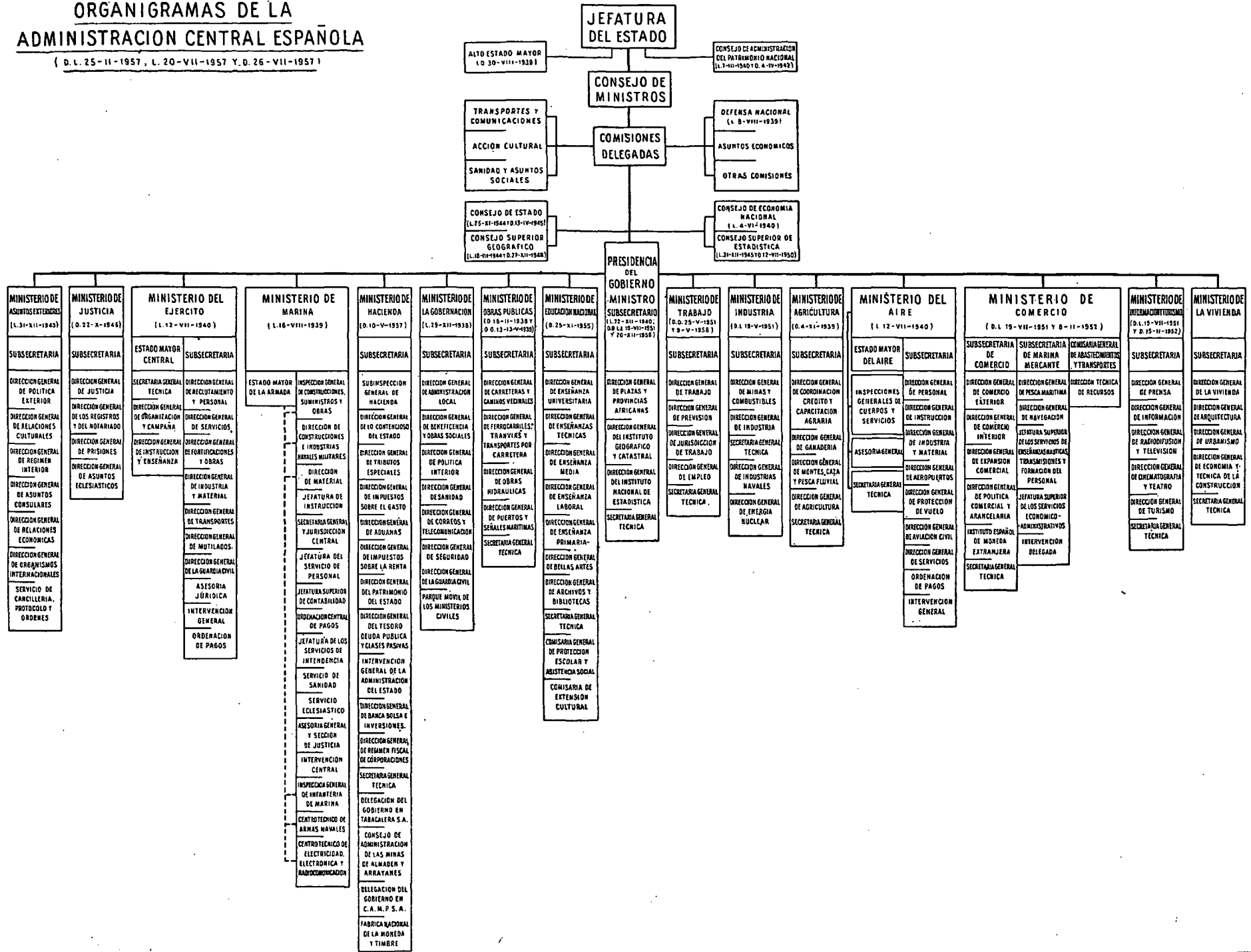
## INFORMACION

1. Su idea será reseñada, clasificada y estudiada por el Servicio competente, sin cuyo informe no se tomará decisión alguna.
2. En principio, se acusará recibo de todas las *sugerencias* o consultas enviadas, y, en algunos casos, se informará de ellas en esta publicación; en otros, nos dirigiremos a usted por correo para pedirle las aclaraciones que nos sean necesarias o citarle a una entrevista. Para ello es conveniente que los datos del autor se escriban con toda claridad.
3. Caso de que su idea sea rechazada, procuraremos hacerle llegar los motivos, a través de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA o directamente si tenemos su nombre y dirección.
4. Si usted necesita escribirnos sobre alguna *sugerencia* ya remitida, puede hacerlo a la dirección anotada; pero no olvide mencionar la referencia.

SI SU IDEA ES APLICABLE, LA ADMINISTRACION LA ESTIMA,  
Y EN TODO CASO, LA AGRADECE

# ORGANIGRAMAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL ESPAÑOLA

( D. L. 25-II-1957, L. 20-VII-1957 Y D. 26-VII-1957 )



## ADMINISTRACION CENTRAL ESPAÑOLA

La organización administrativa del Estado obedece a un proceso institucional acomodado a las necesidades de la Nación. Sus distintas fases de desarrollo, desde el comienzo de la Cruzada, vienen configuradas, principalmente, por las Leyes de 1-X-1936, 30-I-1938 y 29-XII-1938 y 8-VIII-1939 y por los Decretos-leyes de 27-VII-1945, 19-VII-1951 y 25-II-1957.

1. Los órganos superiores de la Administración del Estado son: el Jefe del Estado, el Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas, el Presidente del Gobierno y los Ministros.

Además de los titulares de cada Departamento, pueden nombrarse Ministros sin cartera, carácter que tiene el Ministro Secretario general del Movimiento.

Todos los demás órganos y autoridades de la Administración del Estado se hallan bajo la dependencia del Jefe del Estado, del Presidente del Gobierno o del Ministro correspondiente.

2. El Presidente del Gobierno está asistido por el Ministro Subsecretario de la Presidencia, al que corresponde además la Secretaría del Consejo de Ministros.

3. Los Ministros se reúnen en Pleno o en Comisiones Delegadas del Gobierno. Son estas:

- Asuntos Económicos.
- Transportes y Comunicaciones.
- Acción Cultural.
- Sanidad y Asuntos Sociales.
- Defensa Nacional. (Antigua Junta de Defensa Nacional, creada por Ley de 8-VIII-1939 y asimilada a Comisión Delegada por el artículo 6.º del Decreto de 26-VII-1957.
- Aquellas otras que puedan crearse por acuerdo del Consejo de Ministros. (Entre otras, ha sido creada la de Urgencia Social de Madrid.)

Cuando el objeto de la reunión lo aconseja pueden asistir a las deliberaciones de una Comisión Delegada del Gobierno otros Ministros, distintos de aquellos que la componen.

- La Presidencia de estas Comisiones incumbe al Presidente del Consejo o, en representación de éste, al Ministro Subsecretario de la Presidencia.
- La estructura y competencia de cada órgano vienen establecidas en el D.L. de 25-II-1957, sobre reorganización de la Administración Central del Estado, y en la Ley de 20-VII-1957 de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, recogidas ambas en el Texto Refundido, promulgado por Decreto de 26-VII-1957.
- La Dirección General de la Guardia Civil figura en los Ministerios del Ejército y de la Gobernación, porque si bien en el aspecto militar y disciplinario pertenece al primero, en cuanto a la organización y servicios y régimen económico depende del segundo.
- La Subsecretaría de la Marina Mercante, del Ministerio de Comercio, y la Dirección General de Industrias Navales, del de Industria, en caso de conflicto armado pasan a depender del Ministerio de Marina.
- La línea discontinua que se aprecia en el Ministerio de Marina, marca la relación de dependencia objetiva existente entre algunos órganos del Departamento y su Estado Mayor Central.
- La colocación de los organismos que, con dependencia directa del Ministro, figuran bajo el Estado Mayor en el Ministerio del Aire, no tiene significación jerárquica.



ORGANIGRAMAS DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
 (O. 4 - XI - 1939)

Los antecedentes de este Ministerio pueden remontarse a 1847, en que se estableció el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, denominado de Fomento desde 1851.

Pero es en 1900 cuando verdaderamente surge este Departamento, al crearse el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, que subsistió hasta 1928, en que la Dictadura creó el de Economía Nacional.

El Decreto de 16 de diciembre de 1931 dispuso que se llamase de Agricultura, Industria y Comercio, pero al separarse en 1933 los servicios de Agricultura quedó el Departamento anterior dividido en dos, que volvieron a unirse con la Ley de Restricciones de 1935, para separarse nuevamente en 1936.

Durante la guerra española constituyó la Comisión de Agriculturas y Trabajo Agrícola, hasta que por la Ley de 30 de enero de 1938 se restableció el Ministerio de Agricultura, rigiéndose su organización actual, con posteriores modificaciones internas, por la Orden de 4 de noviembre de 1939.

NOTAS

1. El Consejo Nacional de Colonización es presidido por el propio Ministro, siendo Vicepresidente primero el Subsecretario.
2. Subsecretaría.—Los Patronatos del Plan Agrícola de Galicia y de Casas para Funcionarios se encuentran bajo la presidencia del Subsecretario.
3. En la Oficialía Mayor se encuadran: Personal, Inspección del Personal Administrativo, Recursos, Oficina Técnica de Arquitectura, Habilitación de Personal, Habilitación de Material y Registro.
4. De «Relaciones Agronómicas con el Extranjero» dependen los Delegados de España en el Instituto Internacional de Agricultura, la Estación Enotécnica de España en Sete y los agregados agrónomos en el extranjero, así como los funcionarios destacados para cumplir misiones y los Centros del Ministerio creados fuera de España y su personal anejo.
5. Direcciones Generales de Agricultura y de Ganadería.—El Instituto Nacional Agronómico es parte integrante de la Escuela de Ingenieros Agrónomos que, como tal, depende también del Ministerio de Educación Nacional.
6. Los organismos provinciales de estas Direcciones están constituidos por las Jefaturas Agronómicas y los Servicios de Ganadería.
7. Dirección General de Montes.—Dependen de esta Dirección, con carácter provincial, los Distritos Forestales, formando Alava y Navarra un solo Distrito.  
El Servicio Nacional Hidrológicoforestal se configura con ocho Divisiones y tres Servicios.
8. El Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza tiene rango de Subdirección, estando constituida, en el ámbito nacional, por siete Regiones de Pesca Continental y cuatro Delegaciones Especiales.
9. Servicio Nacional del Trigo.—No obstante su rango de Dirección General, autonomía y encuadramiento en la esfera de este Ministerio, depende de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en cuantas actividades del Servicio que estuvieran comprendidas dentro de la órbita de competencia de dicha Comisaría.
10. Instituto Nacional de Colonización.—Al igual que el Servicio Nacional del Trigo, tiene rango de Dirección General, organizándose en el ámbito nacional en tres Delegaciones Regionales, dieciocho Delegaciones y tres Subdelegaciones.
11. Los Consejos Superiores de Montes, Agronómico y Veterinario tienen carácter fundamentalmente consultivo, estando afectos a las Direcciones Generales respectivas.
12. El Servicio de la Madera y el del Esparto dependen de este Ministerio y del de Industria.
13. Al «Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles» pertenecen los Servicios del Algodón, de la Sericultura, del Lino, del Cáñamo y de Fibras Duras.

MINISTRO

CONSEJO NACIONAL DE COLONIZACION

SUBSECRETARIA

- OFICIALIA MAYOR
- ASESORIA JURIDICA
- SERVICIO CENTRAL DE CONTABILIDAD
- RELACIONES AGRONOMICAS CON EL EXTRANJERO
- ZONAS ARIDAS DEL SUDESTE DE ESPAÑA
- ASESORIA ECONOMICA

**DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CREDITO Y CAPACITACION AGRARIA**  
 (D.L. 18-VIII-1933; D. 21-XII-1935; D. 24-III-1932)

SECRETARIA GENERAL

- 19 ORGANIZACION
- 24 COORDINACION Y POLITICA INTERIOR AGRARIA
- SUBDIRECCION DE CREDITO
- SERVICIO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA
- 30 POSITOS
- 41 SEGUROS DEL CAMPO
- SUBDIRECCION DE CAPACITACION
- SERVICIO NACIONAL DE EXTENSION AGRICOLA
- 50 CAPACITACION

**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**  
 (O. 31-V-1952)

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA TECNICA

ESTADISTICA PECUARIA

INSPECCION DE OBRAS Y CULTIVOS

JUNTA CENTRAL PECUARIA

PERSONAL Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

EPIZOOTOLOGIA Y CAMPAÑAS SANITARIAS

FOMENTO GANADERO

INDUSTRIAS LACTEAS

INDUSTRIAS PECUARIAS

SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

**DIRECCION GENERAL DE MONTES CAZA Y PESCA FLUVIAL**  
 (O. 23-VII-1952; D. L. 1-VII-1955 y O. 20-IX-1955)

SECRETARIA GENERAL

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PROPIEDAD FORESTAL

ADMINISTRACION Y GESTION DE MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

MONTES DE REGIMEN PRIVADO

ECONOMIA E INDUSTRIAS FORESTALES

POLITICA FORESTAL

SECRETARIA TECNICO-ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS MONTES DEL ESTADO

PLANES Y PROYECTOS

ADQUISICION DE FINCAS Y CONSORCIOS

EJECUCION DE TRABAJOS Y PROYECTOS

MECANIZACION Y ASUNTOS GENERALES

SERVICIO NACIONAL HIDROLOGICO FORESTAL

ASESORIA JURIDICA, CONTABILIDAD E INTERVENCION DELEGADA

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA**  
 (O. 20-IX-1955)

SECRETARIA GENERAL

VICESECRETARIA TECNICO-ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE CULTIVOS Y PRODUCCIONES

ESTADISTICA AGRICOLA

CULTIVOS

ABONOS Y PRIMERAS MATERIAS

INGENIERIA RURAL Y TECNICA INDUSTRIAL AGRICOLA

MECANIZACION Y MAQUINARIA AGRICOLA

SUBDIRECCION DE ORDENACION, MEJORA Y CONSERVACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS

INVESTIGACION, DEMOSTRACION Y ENSEÑANZA

FITOPATOLOGIA Y PLAGAS DEL CAMPO

ORDENACION Y FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA

MEJORA Y CONSERVACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS

**SECRETARIA GENERAL TECNICA**  
 (O. 8-III-1952)

ASUNTOS GENERALES

ESTADISTICA

ORDENACION Y TECNICA AGRICOLA

POLITICA COMERCIAL

ARBITRAJES AGRICOLAS

INFORMACION

INICIATIVAS Y RECLAMACIONES

ORGANIZACION Y METODOS

ORGANISMOS DEPENDIENTES

CONSEJO SUPERIOR VETERINARIO (D. 10-X-1945)

CONSEJO SUPERIOR DE MONTES (O. 8-31-VIII-1947; VIII-1952)

CONSEJO SUPERIOR AGRONOMICO (R. O. 20-VI-1924, O. 6-VIII-1940 y O. 23-XI-1949)

INSTITUTO FORESTAL DE INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIA (D. 29-V-1931 y O. 18-1-1940)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA (D. O. 23-V-1945 y 21-XII-1951)

SERVICIO DE DEFENSA CONTRA FRAUDES Y DE ENSAYOS Y ANALISIS AGRICOLA (L. 10-III-1941)

ORGANISMOS AUTONOMOS

PATRONATO DE BIOLOGIA ANIMAL (D. L. 4-VIII-1952)

SERVICIO NACIONAL DE FERMENTACION DEL TABACO (O. 30-XI-1944 y 1.6-III-1944)

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES (L. 13-VIII-1940; D. 22-III-1941 y O. 5-XII-1942)

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA (O. 16-III-1953 y O. 9-XII-1955)

INSTITUTO DE ESTUDIOS AGROSOCIALES (D. 18-IV-1947 y O. 8-III-1948)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS (R. O. 21-V-1933; D. 10-III-1940 y D. 2-IX-1947)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS SELECTAS (O. 18-IV-1947 y O. 16-XII-1947)

SERVICIO DEL ESPARTO (D. 2-IV-1948 y O. 12-XI-1948)

SERVICIO DE LA MADERA (O. 2-IV-1948 y O. 31-XII-1953)

SERVICIO ESPECIAL DE PLAGAS FORESTALES (O. 29-IV-1953 y O. 20-IX-1955)

SERVICIO NACIONAL DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (O. 20-IX-1955)

SERVICIO ESPECIAL DE SEMILLAS FORESTALES (O. 20-IV-1953 y O. 20-IX-1955)

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO (L. 10-III-1941 y O. 30-V-1941)

PATRONATO DEL PLAN AGRICOLA DE GALICIA (O. 25-XI-1946 y O. 14-V-1954)

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS (D. 10-VIII-1955)

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO (D. L. 23-VIII-1937 y O. 19-XI-1953)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (D. O. 18-X-1939 y 21-XI-1947)